CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a los 18 días de marzo de dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 56 /2025

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial; y,

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el llamado a Inscripciones en el Concurso nro. **342**, convocado para la cobertura de un (1) cargo vacante de Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2025: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas - Varias – Importe: $330.950,40.-

Y por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1°: **ORDENAR** la publicación del llamado a Inscripciones del Concurso nro. **342**, convocado para la cobertura de un (1) cargo vacante de Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 –

CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: $330.950,40.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4°: De forma.

(S.R)

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA